

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INGENIERÍA ELÉCTRICA**

**Escuela Técnica Superior de
Ingenieros Industriales**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

El presente informe de evaluación de seguimiento de la implantación del Máster Universitario en Ingeniería Eléctrica se ha realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

De acuerdo con los requisitos inicialmente enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera globalmente ADECUADA CON RECOMENDACIONES de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende sólo en parte al principio de publicidad. Por tanto, es necesario una serie de actuaciones de mejora en lo relativo a:

- Descripción del título, en concreto la información relativa a las normas de permanencia.
- La accesibilidad al listado de competencias.
- La información pública debe estar desplegada en la página web. No es adecuado que esta se remita al informe verifica.

Por otro lado, hay un gran número de aspectos que han sido calificados como INADECUADOS, que serán objeto de especial seguimiento en las futuras evaluaciones a las que se someta el título y que deben ser necesariamente modificados:

- La información relativa a la breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- La información de las guías docentes de las asignaturas.
- La información relativa a acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.
- La información relativa al personal académico y los medios materiales puestos a disposición del título.
- La información relativa al SIGC.

La argumentación de todas estas valoraciones se localiza en el detalle del informe.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante sus grupos de interés y sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Número total créditos ECTS
- Número mínimo de créditos ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Idiomas en los que se imparte
- Denominación del título

La información relativa a la normativa de permanencia ha recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES, se considera necesario que se ponga en la web del título al menos un enlace con la normativa general de la UPM.

Competencias

La información referida a competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios se ha valorado con un ADECUADO CON RECOMENDACIONES ya que solo se proporciona la información a través de la memoria verifica que se ha colgado en la página con lo que se considera que es poco accesible para los estudiantes.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. -Proyecto de organización docente de la Jefatura de Estudios de la Escuela
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Plan de estudios

Se considera INADECUADA la información relativa a los siguientes elementos:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - No se refleja ninguna descripción ni a nivel de módulo ni de materia.
- Guías docentes de las asignaturas - No hacen referencia en ningún momento a las guías docentes y, por tanto a ninguno de los apartados siguientes.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - No hace mención a la movilidad, de todas formas es un máster de 60 ECTS en un curso académico, debería al menos mencionar los convenios.

Personal Académico

La información proporcionada en este apartado se considera INADECUADA ya que si bien se relaciona todo el PDI y PAS del Departamento responsable no se indica si todos ellos participan en el máster o si hay otro profesorado externo o de otros departamentos. Tampoco se especifica la categoría ni el porcentaje de doctores.

Medios materiales a disposición del Título

La información relacionada con los medios materiales puestos a disposición del título se considera INADECUADA por inexistente.

S.I.G.C.

El apartado de información referente al SIGC se considera INADECUADO ya que no se ofrece información sobre ninguno de los elementos que lo componen:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SIGC
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Información sobre la inserción laboral de los graduados

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos.

Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El nivel de despliegue de los elementos que componen el sistema de garantía de calidad del título se puede considerar **ADECUADO CON RECOMENDACIONES** para un primer seguimiento en muchos de sus puntos. Por tanto, a juicio de la Comisión es necesario que se adopten una serie de **RECOMENDACIONES DE MEJORA** en los elementos del mismo que a continuación se relacionan y cuya argumentación se localiza en el detalle del informe:

- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones
- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas
- Coordinación docente
- Programas de movilidad
- Satisfacción de colectivos
- Puntos débiles

Por otro lado, hay una serie de elementos que se consideran INADECUADOS, y que serán objeto de especial seguimiento en las futuras evaluaciones a las que se someta el título.

- Relación nominal de los responsables del SIGC y colectivo al que representan
- Indicadores
- Calidad de la docencia
- Inserción laboral
- Sistema de quejas y reclamaciones
- Fortalezas

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: INADECUADO

En la relación presentada sólo se incluye un representante, aunque en el siguiente punto se muestra otra relación diferente. Sin embargo tampoco incluye el nombre ni apellidos de los dos estudiantes ni agente externo.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se ha especificado la estructura y la composición del órgano responsable del Sistema Interno de Gestión de la Calidad del título así como el reglamento o normas de funcionamiento. Sin embargo se debería haber detallado más el sistema de toma de decisiones.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se indica la periodicidad de las reuniones y se hace una descripción de las acciones emprendidas para solucionar los problemas planteados, así como el grado de implantación de esas acciones. Sin embargo, las acciones de mejora son de centro, no de titulación, por lo que se recomienda que las acciones sean propias de la titulación.

Indicadores de Resultado

INADECUADO

Se muestran los resultados obtenidos en los dos años de implantación del título pero no se analizan las causas de la baja tasa de eficiencia ni se proponen acciones de mejora para llegar al valor de la tasa de eficiencia prevista en la memoria verifica del 80%. Hay tasas no calculadas. No se compara con la memoria de verificación. No se indica el porqué de la ampliación del número de plazas. No se hacen propuestas para mejorar los indicadores.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los mecanismos de coordinación docente, tanto vertical como horizontal, quedan especificados. Sin embargo, los mecanismos de coordinación, si son coherentes, sirven para detectar incidencias y hacer propuestas de mejora. No se indican. Se recomienda su inclusión.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO

Los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia han sido implantados adecuadamente, sin embargo el autoinforme no ofrece resultados de las encuestas ni realiza un análisis crítico de ellos planteando una serie de propuestas de mejora. Este apartado será objeto de especial seguimiento.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO, NO PROCEDE SU EVALUACIÓN AL NO CONTAR EL TÍTULO CON PRÁCTICAS EXTERNAS

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se especifica el procedimiento y actuaciones a realizar en la gestión de la movilidad aunque el máster no tiene movilidad específica sino la general del centro y la UPM. Se presentan datos del curso 11-12 en el que 1 estudiante disfrutó de movilidad.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se explica el procedimiento seguido para conocer la satisfacción de los distintos colectivos, pero no se indican los resultados de las encuestas, excepto unas áreas de mejora para el PAS. El informe no comenta ni analiza las respuestas sobre satisfacción de los distintos colectivos que desarrollan su actividad en el Centro (PDI; PAS y estudiantes) solo indica datos de participación. Si no se analizan resultados difícilmente pueden identificarse áreas de mejora en el autoinforme. Se dan datos de la ETSII (101 alumnos, 24 PDI, 7 PAS), no de la titulación objeto de seguimiento.

INSERCIÓN LABORAL: INADECUADO

Aunque indican las causas por las que el análisis no se ha podido realizar de forma adecuada, no se indica ninguna propuesta para solucionar este problema.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO

El funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones está especificado, sin embargo no se describe como se resuelven las quejas o reclamaciones ni como los resultados se utilizan para la revisión y mejora del título. Sería conveniente cuantificar las quejas recibidas.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

Se han tenido en cuenta las recomendaciones del informe de verificación y se da respuesta a todas ellas.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Con fecha 14 de junio de 2011 se obtuvo el informe favorable a la solicitud de verificación de los módulos en los que se estructura el plan de estudios, en el que se observan algunas modificaciones diferentes a las expuestas en el autoinforme. Se recomienda revisar esta divergencia.

Fortalezas

INADECUADO

Se realiza una enumeración de un único punto fuerte del título no de su implantación como deberían haber analizado utilizando datos objetivos (indicadores, encuestas, etc..). Los responsables del título deberían haber realizado un mayor esfuerzo en destacar las numerosas fortalezas que, sin duda, tiene este título.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El informe se limita a resaltar unos pocos aspectos, dejando otros de tipo académico sin tratar, lo cual tampoco es de extrañar puesto que no han analizado y discutido los resultados de las encuestas de satisfacción de los colectivos, pieza clave para detectar fortalezas y debilidades.